



CSJCAO24-1215

Manizales, julio 12 de 2024.

Doctora

LINA MARIA GUTIERREZ DIAZ

Peticionaria

E-mail: lina586@hotmail.com

Asunto: “*Comunica remisión por petición por competencia*”

Cordial saludo;

Para los fines pertinentes, le informo que se remitió por competencia la petición por usted elevada el 08 de julio de 2024, ya que “*Coordinar, ejecutar y controlar las labores de procesamiento de información y administrar los recursos de sistemas del Consejo Seccional de la Judicatura*¹” es una facultad asignada a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales.

La anterior petición se trasladó en el sentido de dar respuesta en lo que respecta a esta Seccional, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO

Presidenta

MP. BEAV / FEDB / MGO

¹ Numeral III (2) - Artículo Quinto del Acuerdo No. PSAA09-603 “*Por el cual se determinan las funciones de las Áreas de Trabajo y Oficinas Adscritas a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial*”.